

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

95**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4****EDICTO**

Don Miguel Ángel Sancho Marcen, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de San Lorenzo de El Escorial se han visto los presentes autos de familia, divorcio contencioso número 747 de 2013, a instancias de la procuradora doña María Antonia Pastor Peguero, en nombre y representación de doña Najat Chakkor, contra don Khalid Khiat.

Que en fecha 19 de diciembre de 2016 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado, don Khalid Khiat, NIE X-8742074-G, en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En San Lorenzo de El Escorial, a 19 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/45.176/16)

